

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo . . . . .	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . . . .	60 «	« 35 « 25 «
Elctros y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 «	
Id. Particulares, Societades y Financieros . . . . .	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### PATRONATO "JOSE ANTONIO GIRON"

Primera relación de propietarios de fincas rústicas y urbanas, que se han de expropiar para la iniciación de los trabajos que se realizarán con motivo de la construcción de un Orfanato Minero en las parroquias de Somió y Cabueñes (Gijón).

108. Una finca a labor, de 48,80 áreas, de doña María Cifuentes, de Cabueñes, que cultiva la misma propiedad.

109. Una finca a labor y prado, de 272,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

109. Una casa con cuadra y hórreo, sita en la finca anterior del mismo propietario, con el mismo llevador.

110. Una pomarada de 170,40 áreas, de don José María Fernández, de Gijón, que lleva don Manuel Tuya, de Cabueñes.

111. Un prado, de 44,80 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

—112. Un prado de 153,20 áreas, de don José Salas, de Madrid, que lleva don Aniceto Tuya y don Bruno García, de Somió.

113. Una finca de labor de 64,00 áreas, de la señora viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes que lleva la propietaria.

114. Un prado de 11,20 áreas, del Sr. Conde de Revillagigedo, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

115. Una finca a prado y pomarada de 138,40 áreas, de don José Cifuentes, de Cabueñes, que lleva el propietario.

124. Una finca de labor y pomarada de 175,60 áreas, de doña Margarita Sampedro, que lleva don José Cifuentes.

132. Una finca de labor y pomarada de 178,00 áreas, de don Patricio

Cifuentes, de Somió, que lleva el propietario.

133. Un prado de 56,00 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón, que lleva don Aurelio Solar, de Somió.

136. Una finca a labor de 24,90 áreas, de don Manuel Tuya Cifuentes, de Somió, que lleva el mismo propietario.

137. Un prado de 86,40 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón, que lleva doña María Rionda, de Cabueñes.

138. Un prado de 168,00 áreas, de don Enrique Cangas, de Somió, que lleva don Candido Martínez, de Cabueñes.

139. Un prado de 98,40 áreas, de la señora Marquesa de La Felguera, de Gijón, que lleva don Segundo García, de Cabueñes.

140. Un prado de 89,20 áreas, de don Enrique Cangas, de Somió, que lleva don Candido Martínez, de Cabueñes.

141. Un prado de 138,80 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid, que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

142. Un prado de 173,20 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón, que lleva don Enrique Suárez, de Cabueñes.

143. Un prado de 52,00 áreas, de doña Concepción Miranda, de Luanco, que lleva don Francisco Piñera, de Cabueñes.

144. Un prado y pomarada de 434,00 áreas, de los Sres. de Jove, de Madrid, que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

145. Un prado de 45,60 áreas, del anterior propietario y el mismo llevador.

146. Un prado de 44,80 áreas, de Faustino Rubiera, de Cabueñes, que cultiva el mismo propietario.

147. Un prado de 158,80 áreas, de los Sres herederos de Jove, de Ma-

drid, que lleva don Emilio Rubiera, de Cabueñes.

148. Una pomarada de 35,60 áreas, de la viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes, que lleva la propietaria.

151. Una pomarada de 51,60 áreas del Conde Revillagigedo, que llevan los herederos de don Dionisio Rubiera, de Cabueñes.

179. Una pomarada de 54,80 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón, que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

182. Un prado, de 22,40 áreas, de la anterior propietaria, que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

183. Una finca a labor y pomarada, de la señora Marquesa de Ferrera, de Gijón, que lleva doña Obdulia García, de Cabueñes.

184. Un prado de 115,20 áreas, de don José Rodríguez, de Cabueñes, que lleva el mismo.

185. Una pomarada de 29,20 áreas, de don Aurelio Solar, de Cabueñes, que lleva el mismo.

186. Una pomarada, de 36,80 áreas, de don Marceino Rubiera, de Cabueñes, que lleva el mismo.

187. Un prado de 33,70 áreas, del anterior propietario y que lleva el mismo.

188. Un prado de 24,40 áreas, de don Ignacio García Rosales, de Cabueñes, que lleva el mismo.

189. Una pomarada de 17,60 áreas, de don Ciferino Rendueles, de Cabueñes, que lleva el mismo.

190. Una pomarada, de 77,60 áreas, de don Manuel Tuya, de Cabueñes, que lleva el mismo propietario.

206. Un prado, de 12,20 áreas, de los señores Herederos de Jove, de Gijón, que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

207. Un prado, de 12,20 áreas, de don Feliciano Piñera, de Cabue-

ñes, que lleva don Fermín Ibaseta, de Cabueñes.

208. Un prado de 56,40 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid que lleva la hija de don Servando Blanco, de Cabueñes.

209. Una pomarada, de 48,40 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón, que lleva la viuda de don Isidro Suárez, de Cabueñes.

A todos estos propietarios se les señalará, mediante cédula de citación, el día, hora y lugar a que han de concurrir, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 4 de agosto de 1947.—El Delegado del Ministerio del Trabajo.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

#### ANUNCIO

Necesitando adquirir, para atenciones de este Parque, 5.651,82 quintales métricos de leña y 3.715,82 quintales métricos paja pienso, se convoca, por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quien interese suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta el día 10 de agosto, en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en las ofertas la conformidad de proponente, con los pliegos de condiciones técnico-legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán d'ariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de las oficinas de la Jefatura del Detall de este Establecimiento (Doctor Casal, número 4, tercero, B) Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios.

Asimismo quedarán obligados a satisfacer el impuesto de Pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 30 de julio de 1947.—El Jefe del Detall.

**DIPUTACION****SERVICIO DE  
CONTRIBUCIONES***Zona de Luarca***NOTIFICACION**

Por esta Recaudación se sigue expediente de apremio, por el concepto de Transportes U. y C., año de 1947, importante 15.779,60 pesetas, contra don León Navia Suárez, vecino de Navia. Y no habiendo sido posible notificar al interesado dicho descubierto, por encontrarse en ignorado paradero, se le notifica por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de diez días, a contar del de su publicación, se presente en esta Oficina de Luarca a satisfacer su importe, más el recargo del 10 por 100, en entendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 134 del Estatuto, una vez pasado dicho plazo, el recargo se elevará al 20 por 100.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Luarca a 28 de julio de 1947.—El Recaudador, José Rivera.

**SECCION DE VIAS Y OBRAS**

Relación de productores de fincas rústicas que se han de expropiar con motivo de la construcción del camino vecinal de Mestas a Lozana, número 196 del Plan, concejo de Piloña:

1. Una finca, destinada a antojana, de la que se expropian 0,30 áreas, de doña Ramona Canto Torre, de Lozana.
2. Una finca a labor, de la que se expropian 1,14 áreas, de don Alfredo del Valle Pérez, que cultiva el mismo propietario, de Lozana.
3. Una finca a prado, de la que se expropian 7,86 áreas, de doña Josefa Martínez, viuda de Blanco, de Santianes.
4. Una finca a prado, de la que se expropian 3,10 áreas, de don Luis y doña María González, de Santianes.
5. Una finca a castaño, de la que se expropian 5,25 áreas, de don Angel Fernández Palacios, de El Dornín.
6. Una finca a prado y labor, de la que se expropian 42,74 áreas, de don Angel Fernández Palacios, de El Dornín.

A todos estos propietarios se les señalará, mediante cédula de citación, el día, hora y lugar a que han de concurrir, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 31 de julio de 1947.—El Presidente, Ignacio Chacón.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO***Subastas. - Rectificación*

Habiéndose padecido diversos errores en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de julio actual, para la subasta del itinerario comarcal número 635, entre Barros y el Nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, se reproduce subsanando los mismos:

Presupuesto de contrata: pesetas 10.827.315,19.

Depósito provisional: 134.136,60 pesetas.

Oviedo, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****DE CASTROPOL**

*Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia del partido de Castropol.*

A medio de la presente y en virtud de providencia dictada por este Juzgado por la que se tiene por prevenido el juicio de testamentaria de los finados cónyuges Cándida Santamarina y Balbina Martínez, se cita a la interesada ausente en ignorado paradero, María Santamarina Martínez, para que dentro del término de quince días comparezca en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL expido el presente, que firmo en Castropol a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Eugenio Rodríguez.

**DE OVIEDO**

*Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.*

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María Fernández Fernández, sobre declaración de herederos de doña Emilia Fernández Fernández, natu-

ral de Cármenes (León), fallecida, sin testar, el tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de so tera, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo, doña María, don Alberto, doña Flora y doña Maximina Fernández.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Oviedo a siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario.

**DE BELMONTE***Cédula de emplazamiento*

En providencia de hoy, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía, que sobre acción negatoria de servidumbre formuló don José Alba González y don Leopoldo García García, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Ovanes, en el concejo de Salas, contra don Manuel García Caunedo y otros, se acordó hacerle un segundo llamamiento por medio de este BOLETIN OFICIAL para que comparezca en forma en los expresados autos, en término de cinco días, a partir del siguiente de esta publicación, con la advertencia que, si no comparece, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda a instancia del actor, notificándose en Estrados esta providencia y las demás que recayeren.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido demandado don Manuel García Caunedo, mayor de edad, labrador y vecino de Otero, concejo de Salas, por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente en Belmonte a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis García.

**DE OVIEDO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de abintestato de doña Josefa Vázquez Fernández, promovido por don José Alvarez García, en representación de su hija menor Angeles Alvarez Alonso, se cita por medio del presente al interesado en dichas herencias don Víctor Alonso Vázquez, ausente en ignorado paradero, para que comparezca en dicho procedimiento, personándose en for-

ma, para formar parte del expresado juicio, y a propio tiempo para que, el día doce del próximo agosto, a las once horas, comparezca en esta Sala de Audiencia, para hacer la relación a que se refieren los artículos 168 y 169 de la Ley de E. Civil, por haberse solicitado la acumulación de aquel procedimiento a de testamentaria que se sigue de don Antonio Alonso Fernández, marido que fué de la doña Josefa Vázquez.

Oviedo, treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., César Avello.

**DE LALIN***Anulación de requisitoria*

Por la presente se anula la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, llamando al procesado Laureano Oliveira Fernández, de 19 años de edad, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Cangas de Narcea, vecino de Lalin, limpiabotas, con instrucción, toda vez ha sido reducido a prisión, por causa que se le instruye con el número 40 de 1945.

Lalín, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción accidental.

**REQUISITORIAS**

GOMEZ GARCIA, Manuel, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Tineo y vecino últimamente de Tineo (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de 22 años de edad, encartado en causa por deserción; comparecerá en el término de 30 días, ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid.

GARCIA RONCERO, Julio, hijo de Francisco y de Uba'da, natural de Langreo y vecino últimamente de Pando (Oviedo), de estado soltero, de oficio pintor, de 22 años de edad, encartado en expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid.